

IE/ 464

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja C.P. 11.100 Tel.: (598) 2900 0231 af 33 www.miem.gub.uy Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
'-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 NOV 2011

2011 el Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mujica a los Estados Unidos Mexicanos; ------**RESULTANDO:** que el Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, acompañará al Señor Presidente de la República a efectos de participar en la agenda prevista a llevarse a cabo en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos de México;-----CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el art. 11 del Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992;----**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art. 19°. De la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley no. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 5/8/991, 148/992 de 3/04/92, 56/002 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/2002 y 7 de fecha 2 de enero de 2009: ----------EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA----------R E S U E L V E ------1º.- Desígnase en Misión Oficial los días 15 y 19 de noviembre de 2011, al Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, para acompañar al Señor Presidente de la República, a los efectos de participar en la agenda prevista a llevarse a cabo en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos de México; ------2º.- El viático diario correspondiente a 5 (cinco) días en la ciudad de Guadalajara, se liquidará incrementado en un 40% de acuerdo a la escala básica de la ONU y según lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002, 90/002 de 14 de marzo de 2002 y Decreto Nº 7 de 02/01/009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----**3º.-** El costo de pasaje correspondiente al trayecto Montevideo -Guadalajara - Montevideo, el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08:-----4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la

VISTO: la visita oficial que realizará entre los días 15 y 18 de noviembre del

JOSÉ MUJICA

Presidente de la República